Escuelas Públicas de Albuquerque

Directiva de los Procesos y Procedimientos para Participación de Padres del Distrito de Título I para el Año 2020-2021

El Departamento de Titulo I de las Escuelas Públicas de Albuquerque(Albuquerque Public Schools Title I Department) publicará un Acuerdo de Apoyo a la Participación de Padres que proporciona información a los padres o tutores del distrito sobre las maneras en que el Departamento apoya la participación de padres en las escuelas y dentro del distrito. El Acuerdo de Apoyo a la Participación de Padres será la respuesta a las peticiones que los padres o tutores que querían recibir un documento más corto y más fácil de entender sobre el trabajo que el Departamento de Título I lleva a cabo para apoyar la participación de padres en las escuelas participantes. A continuación, se explican en detalle los puntos sobresalientes que contiene el Acuerdo de Apoyo a la Participación de Padres.

1. El Departamento de Título I notificará a los padres o tutores, a través de su sitio Web y de folletos informativos, su derecho a participar en el desarrollo del programa Título I y a revisar y mejorar el de su escuela, y les informa que la Propuesta del Programa de Título I forma parte de la Solicitud Consolidada del Distrito.
2. El Departamento del Título I deberá brindar apoyo y asistencia técnica a las escuelas de Título I (Title I schools) para publicar el 90Day Plan/NM Dash de la escuela, en formato Word o PDF, en sus sitios en Internet y actualizarlos dos veces al año. Se proporcionará un formato alternativo impreso que estará disponible en la dirección de la escuela.
3. El Departamento de Título I ofrecerá orientación, sesiones mensuales para desarrollo profesional y apoyo local continuo, dirigidos a proporcionar apoyo y ayuda técnica a las escuelas de Título I para planear e implantará actividades eficaces de participación de padres dirigidas a mejorar el logro académico de los estudiantes en lectura, matemáticas, ciencia y desempeño escolar en general.
4. Para fomentar la capacidad de las escuelas y de los padres para desarrollar una participación de padres sólida, el Departamento de Título I:
    a. proporcionará materiales y recursos a las escuelas de Título I para ayudarlas a que los padres de sus estudiantes entiendan las normas del estado, las evaluaciones del distrito y de las escuelas, y sepan cómo acceder a la información de progreso de sus hijos;
    b. proporcionará durante las reuniones mensuales de Desarrollo Profesional de Participación de Padres de Título I materiales e información que tratan sobre prácticas óptimas para establecer relaciones y que contienen ejemplos de conversaciones con padres, cómo desarrollar un ambiente acogedor y cómo estimular a los padres para que accedan a los recursos de la escuela y aumenten su participación y compromiso con la escuela;
    c. proporcionará apoyo y desarrollo profesional a los Enlaces para las familias respecto a las mejores prácticas a realizar para crear un ambiente acogedor;
    d. proporcionará información a las escuelas sobre cómo acceder, en la medida posible, los servicios del programa de Servicios de traducción de APS para desarrollar materiales para padres en idiomas que estos puedan entender;
    e. proporcionará un Recurso Docente para Participación de Padres, asignado todo el tiempo a ofrecer desarrollo profesional y recursos para ayudar a las escuelas y los padres a planear y ejecutar las actividades eficaces de participación de padres.
5. El Departamento del Titulo I colaborará mensualmente con otros departamentos de APS para compartir las mejores prácticas y coordinar las estrategias para aprovechar al máximo la participación de la familia.
6. El Programa de Participación de Padres del Departamento de Título I llevará a cabo reuniones anuales para repasar o revisar la Política de Participación de Padres de Título I, el Acuerdo de Apoyo y los Procesos y Procedimientos para Participación de Padres del Distrito de Título I.
    a. El Departamento de Título I, en colaboración con el Departamento de Investigación, Implementación y Evaluación (APS Office of Accountability and Reporting) recogerá y analizará datos de encuestas de padres para determinar prácticas óptimas de la participación de padres o tutores dentro del distrito y para compartir esa información con todas las escuelas de Título I; la información estará disponible en el sitio Web de las Escuelas Públicas de Albuquerque

Los padres son los primeros maestros de los niños, y los más influyentes.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA:
El Departamento de Título I aceptará e investigará las quejas recibidas de organizaciones e individuos relativas a los programas cubiertos o pertinentes. La queja deberá:

1) hacerse por escrito;
2) estar firmada por quien presenta la queja o su representante;
3) expresar que el Departamento no ha cumplido con un requisito de un estatuto o reglamento federal del programa;
4) contener un detalle de los hechos que le sirven de base y del requisito específico que alegadamente dejó de cumplirse.

REVISIÓN Y DECISIÓN IMPARCIAL:

A. Al recibir una queja, el Departamento de Título I acusará recibo por escrito y:
    1) efectuará una investigación imparcial que incluirá revisar toda la documentación pertinente presentada y hasta un investigación independiente en el lugar de los hechos; y
    2) dará al querellante la oportunidad de presentar información adicional, verbalmente o por escrito, sobre las alegaciones de la queja; y
    3) revisará toda la información pertinente y emitirá una determinación independiente sobre si el Departamento de Título I dejó de cumplir un estatuto o reglamento federal pertinente.
B. Dentro del plazo de sesenta (60) días calendario de la fecha en que reciba la queja por escrito, el Departamento de Título I emitirá una decisión escrita, con los hallazgos, las conclusiones y las razones para la decisión sobre la alegación presentada en la queja

Para una version completa del Procedimiento de Reclamos del Estado de Nuevo México, diríjase a NMAC 6.10.3.

Director de departamento: Director del Título I y de la Participación de los Padres

Referencias:
Referencia legal: Sección 9101 (32), ESEA
NMAC6-10.3
Referencia de la Política de la Junta: KB Family and Community Engagement

Referencia de la Directiva de Procedimientos: Title I 2017-2018 District Family Engagement Support Agreement (Título I 2017-2018 Acuerdo de Apoyo del Distrito para la Participación de los padres)

Clasificación NSBA/NEPN KB

Adoptado: 28 de enero de 2010
Revisado: May 7, 2020